



RESOLUCIÓN CS N° 286/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 13 AGO 2004

Expediente N° 2.524/97 - Ref. 03/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se designan los representantes del Consejo Superior para integrar el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta establece que: "La representación del Consejo Superior permanece durante el período de gestión de quienes representan y deben ser confirmados o reemplazados en su mandato por los nuevos integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta".

Que por Resolución CS N° 238/04 este Cuerpo resolvió no confirmar el mandato de los Representantes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, a partir del día siguiente a su notificación.

Que por Resolución CS N° 250/04 este Cuerpo resolvió suspender la aplicación de la Resolución CS N° 238/04 y, en consecuencia, disponer la continuidad de mandato de las siguientes personas como representantes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, hasta la toma de posesión de los nuevos representantes que designe este Cuerpo

Que, en fecha 04/08/2.004, los Sres. Miguel Angel Boso, María del Carmen Zimmer Sarmiento y María Isabel Garayzabal presentan renuncia indeclinable como representantes del Consejo Superior ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Undécima Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por los Sres. Miguel Angel Boso, María del Carmen Zimmer Sarmiento y María Isabel Garayzabal, como representantes del Consejo Superior ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- Dar por finalizada las funciones de la Sra. Susana Felipa González Abalos, como representante del Consejo Superior ante la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Obra Social, personas mencionadas y Consejo de Investigación. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA